Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

Fecha de Inicio de la Prestación del servicio:	1/04/2025	**Período reportado**	ABRIL DE 2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio	SANTA MARTA, CIENAGA, FUNDACION, PLATO, EL BANCO, SANTA ANA, DEL RIO	**No de SEDES:**	1
Nombre de la Entidad Contratista	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDESOCIAL	**Representante legal del Prestador de Servicios**	CRISTIAN MULFORD CASTRO
Regional	MAGDALENA	**Centro Zonal que acompaña la Supervisión:**	NA
Nombre del Supervisor	LINA MARIA BOTHIA LAGOS		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con Nit. 802.007.962-1, y representación legal a nombre de CRISTIAN MULFORD CASTRO C.C. No. 12.693. 839 de Plato. Asumió y asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aportes N° 47003142025 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en modalidad Hogar Sustituto-Vulneración y Discapacidad.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 254	100%
2)	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1, cumple con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad en el contrato de aportes N° 47003142025.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 253 Y 252; 254	100%
3)	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	Se identifican en el periodo reportado las siguientes situaciones de riesgos materializados: Durante este período, se reportaron 15 situaciones de riesgo en las Unidades de Servicio (UDS), que incluyen: 4 Accidentes y lesiones 4 Abandono irregular y/o desistimiento irregular 4 Prevención y atención de situaciones de violencias 3 Acciones orientadoras en posibles situaciones complejas a nivel de convivencia.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	• Remitirse al componente General, pag 1 a la 179	100%
4)	Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	Durante el período reportado, no se recibe solicitud o requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	NA	100%
5)	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT. 802.007.962-1, dispone del área de gestión documental y medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato de aportes N° 47003142025.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 254	100%
6)	Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1, durante el período reportado reciben las siguientes instrucciones, recomendaciones por parte del supervisor del contrato, y personal del ICBF relacionadas con: • De acuerdo con mesa de madres sustitutas la supervisora de contrato solicita información de los usuarios que son atendidos por la modadalidad IAP de ICBF. * Supervisión solicita información a cerca de conmemoración del día de la niñez por parte del operador CEDESOCIAL. * Supervisora de contrato solicita información de altas permanencias en la modalidad. •El defensor de familia de Ciénaga solicita el apoyo del operador para el traslado de la usuaria M.P y su hijo L.P, quienes se encuentran ubicados en el departamento del atlántico. •El centro zonal Ciénaga acude al operador para solicitar su apoyo donde el estudiante del programa de psicología GOLFRIS URIELES LOPEZ de la Fundación Universitaria del Área Andina cursa sus prácticas profesionales. El estudiante en mención se encuentra realizando proceso de diagnóstico para la implementación de una propuesta de intervención, que será ejecutada durante el segundo semestre de 2025. Con el objetivo de obtener el sustento pragmático de su investigación, el estudiante requiere implementar algunas metodologías como grupos focales con 6 a 10 madres sustitutas y entrevistas a los profesionales del operador, especialmente el grupo de cualificación de las M.S. •La referente regional de hogares sustituta solicita apoyo al operador para la verificación del proceso para el pago de copago en atenciones medicas de los usuarios de la modalidad. •La coordinadora del centro zonal Santa Marta 1 el retorno al sitio de origen del niño J.A.F.M, debido a que no se está dando el proceso de restablecimiento de derechos, con los encuentros biológicos y búsqueda de familia extensa y demás acciones orientadas al posible reintegro de los NNAJ a su familia de origen.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 227 a la 251	100%

7)	Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	recibe solicitudes por parte del supervisor del contrato. • Se solicita por parte del supervisor del contrato reunión de caso en favor de la usuaria M.A.G, de la cual participa el equipo correspondiente y las coordinaciones. • De acuerdo con mesa de madres sustitutas la supervisora de contrato solicita información de los usuarios que son atendidos por la modadalidad IAP de ICBF. * Supervisión solicita información a cerca de conmemoración del día de la niñez por parte del operador CEDESOCIAL. * Supervisora de contrato solicita información de altas permanencias en la modalidad. •La supervisora del contrato solicita al operador me informe la situación I.C.P.C, identificada con la C.C. No. No. 1.113.860.824; frente a alta permanencia en H.S. •La supervisora del contrato realiza la recomendación de Frente a la remisión de carpetas de aspirantes a madres sustitutas al centro zonal Santa Marta 1, y la consecuente necesidad de apertura de nuevos hogares sustitutos, reitera la importancia de promover con urgencia la apertura de HS en los municipios donde actualmente se requiere, con el fin de aprovechar los cupos dentro del mismo territorio donde residen los NNAJ. •La supervisora remitió una queja realizada por dos beneficiarias de H.S; quienes se acercan manifestando inconformidades. relacionadas con las visitas realizadas por parte de uno de los equipos asignado para realizar seguimiento. •La supervisora del contrato solicito respuesta ante la solicitud de cupo que realiza la regional Santander. •La supervisora del contrato solicita al operador me informe la situación de las usuarias B.P.S Y N.P.S, frente a alta permanencia en H.S. •La supervisora del contrato remite una queja por el profesional del operador. •La supervisora del contrato solicita un espacio con las coordinadores y equipo para el trabajo articulado con familias. •La supervisora del contrato solicita apoyo para el desarrollo de la actividad mes de la niñez Mi voz cuenta – voces para un futuro mejor. *	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 180 a la 222	100%
8)	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Se anexa al presente documento, certificación de cumplimiento firmada por la representante legal del capítulo sexto del manual de contratación del ICBF "Buenas prácticas de Gestión contractual".	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 224a la 226	100%
9)	Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	El Suscrito CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO, C.C. No. 12.693.839 de Plato (Magdalena) actuando como Representante Legal (S) de La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- SIGLA FUNDACIÓN CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 hace constar que se asbtiene de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 255	100%
10)	El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 y representación legal a nombre de CRISTIAN MULFORD CASTRO, C.C. No. 12.693.839 de Plato (Magdalena) se comprometen a: - Asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. -Brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación. -Cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 256	100%
11)	Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Esta obligación se responde en el primer informe como lo indica la linea técnica en anexo de verificación documental: Se envían en el mes de abril de 2025 por medio de correo electrónico al grupo jurídico del Instituto Colombiano Bienestar Familiar Regional Magdalena, las pólizas de cumplimiento 85-44-101137291 y responsabilidad civil contractual 85-40-101063105 correspondientes al contrato de aporte No 47003142025, a su vez fueron cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y finalmente aceptada.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 1045-1048	NA
12)	Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 y el representante legal (s) CRISTIAN MULFORD CASTRO, C.C. No. 2.693.839 de Plato (Magdalena) hace constar que: desde la ejecución del contrato de aporte No. 47003142025 se promueve acciones para la participación de las familias biológicas y Redes Vinculares participen en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC).	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 223	100%
13)	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	Se reporta, de acuerdo con la ruta establecida en el lineamiento para la prevención de daño antijurídico las siguientes situaciones de riesgos materializados: Durante este período, se reportaron 15 situaciones de riesgo en las Unidades de Servicio (UDS), que incluyen: 4 Accidentes y lesiones 4 Abandono irregular y/o desistimiento irregular 4 Prevención y atención de situaciones de violencias 3 Acciones orientadoras en posibles situaciones complejas a nivel de convivencia.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al componente General, pag 1 a la 179	100%
14)	Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 y representación legal a nombre de CRISTIAN MULFORD CASTRO C.C. No. 12.693. 839 de Plato. manifiesta que cumplió y cumple con las obligaciones establecidas en el contrato de aportes N° 47003142025 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en la modalidad de Hogares Sustituto y no se recibió por parte de la supervisora del contrato ninguna obligación diferente.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente General, Pag 257	100%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3.1 COMPONENTE TECNICO

Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Atender 220 cupos para vulneración y 67 en discapacidad, en la modalidad Hogar Sustituto para la población: * Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.* Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. * Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. * Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. * Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. * Niñas, niños y adolescentes en edades de cero (0) a (18) años con una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal) con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. * Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. * Mayores de (18) años con discapacidad y/o una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal), que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y cuyo cuidado puede ser asumido por una madre o padre sustitutos, * Niñas y niños de cero (0)a seis (6) años con discapacidad, hijos e hijas de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique..	De los 220 cupos contratados en la modalidad de vulneración del periodo reportado, se utilizaron 206 y 19,5 cupos parciales; de los 67 cupos contratados en la modalidad de discapacidad del periodo resportado se utilizaron 65 cupos y 0 parciales, y 2 cupos disponibles acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	No se presentan situaciones que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Tecnico, pag 396 a la 399 •Remitirse al Componente Financiero, Pag 18.	100%
2)	Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	**IMPLEMENTACIÓN** • Se realizar el proceso de acogida y adaptación del niño, niña y adolescente a que ingresaron durante el mes. Remitirse a la obligación TÉCNICO O3. • Se realiza acompañamiento y apoyo a la madre o padre sustitutos para que el niño, la niña o adolescente reciba de manera inmediata, como parte del proceso de resignificación, la dotación personal inicial, escolar. Remitirse a la obligación O TECNICO O6. • Se generan RUTA DE CAPACIDADES, que brinde un acceso y goce en espacios de recreación, cultura, deporte, promoción de la salud, emprendimiento y educación teniendo en cuenta la disponibilidad de ofertas acordes a sus intereses y curso de vida. Remitirse a la obligación O TÉCNICO O8. • Talleres de educación alimentaria, nutricional a niños, niñas y adolescentes, a través del diseño e implementación de estrategias de información, Educación y Comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Remitirse a la obligación O TECNICO 5. • Articulación con las defensorías de familia y el sector salud, con el apoyo de madres sustitutas, familias biológicas y redes vinculares de apoyo, para promover que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan a los servicios de promoción y seguimiento en salud. Remitirse a la obligación O TÉNICO O11. • Campañas, talleres lúdico educativo e individuales de prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos", basado en el plan de daño Antijurídico; a través de actividades pedagógicas, dinámicas permite socializar la prevención y manejo de situaciones de riesgo. Remitirse a la obligación O TÉCNICO O13. • Planificación y acompañamiento a los encuentros de los niños, niñas y adolescentes, con sus familia o redes vincular de apoyo, mediante la participación y condiciones de cuidado funciones de apoyo, fuentes de apoyo y recursos de apoyo, estimulación y relación vincular entre estos. Remitirse a la obligación O TÉCNICO 9 Durante el periodo reportado se presentaron dificultades en torno a: **Se presenta dificiltades para transporte al hogar susitituto de enfoque etnico debido a problemas de seguridad en la zona de palmor.** **PROMOCION Y APERTURA.** Durante el mes reportado, se adelantan acciones de promoción y se realizan procesos de apertura; Remitirse a la obligación(remitirse a obligacion O14.) del componente técnico. **FORTALECIMIENTO A HOGARES SUSITUTTOS** **BASICO.** CRIANZA AMOROSA Y BUEN TRATO REDES DE APOYO EDUCACIONALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:TALLER MINUTAPATRÓN Y LAIMPORTANCIA DE SU CUMPLIMIENTO **ESPECÍFICO** ENTRENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO HS SANTA MARTA Y CIENAGA FORTALECIMIENTO AL HOGAR SUSITTUTO ERIKA GONZALEZ **COMPLEMENTARIO.** ANEXO 17 VERIFICACION EN VISITA HOGARv SUSTITUTO VIDEOS: ALMACENAMIENTO CORRECTO EN NEVERA PARA SU CORRECTA CONSERVACIÓN	No se presentan situaciones que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.□	Remitirse al componente tecnico pag, 468 a la 481	**100%**

3)	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos tecnico vigentes del ICBF	**DISCAPACIDAD** En el periodo reportado, no se han realizado aperturas, no cierres de anexos de historia de atención en la modalidad de discapacidad. **VULNERACIÓN** Durante el mismo periodo, se registraron 19 aperturas de anexos a las historias de atención. La distribución de estas aperturas es la siguiente: - Centro zonal Santa Marta 1: 5 - Centro zonal Santa Marta 2: 7 - Ciénaga: 1 - Santa Ana:0 - El Banco:5 - Del Río: 0 - Plato: 1 - Fundación:0 Es importante señalar que todos los usuarios atendidos cuentan con un anexo de historia de atención conforme a lo estipulado en el procedimiento de conformación de anexos de historia de atención, así como en los lineamientos y manuales operativos. Esto asegura que se mantenga un registro adecuado y se sigan los protocolos establecidos para la atención y seguimiento de los casos.	No se presentan situaciones que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al componente tecnico, pag 288	100%
4)	Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamentos y manual operativo de la modalidad.	Desde el ejercicio de seguimeinto a unidades de servicio se verifica, acompaña y orienta a la realización de los cuadernos de experiencias de los niños niñas y adolescentes. Así mismo los equipos psicosociales desde las atenciones realizadas realizan acomapañmiento y seguimiento al registro y actualización del mismo. A continuación se describen las acciones implementadas para el seguimiento y cumplimiento oportuno de esta obligación: 1) Revisión mensual mediante visitas de seguimiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en las unidades de servicio. 2) Para asegurar el seguimiento en las unidades de servicio, el equipo de cualificación solicita la revisión actualizada del álbum fotográfico, organizado de manera cronológica. Se deja constancia del compromiso en el anexo de seguimiento, resaltando su importancia y necesidad de ejecución inmediata. 3) Los equipos de profesionales psicosociales promueven la realización del registro de experiencias en las actividades o seguimientos con los usuarios, solicitando el cuaderno de experiencias a la madre sustituta para que sea diligenciado en ese espacio por ellas, a medida que avanza el proceso de atención del niño, niña o adolescente dentro de la modalidad. Se adjunta relacion de las estrategias acciones o metodologías que se desarrollan de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC	No se presentan situaciones que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Tecnico, Pag 289 a la 291	100%
5)	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF entre estos el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Durante el periodo reportado, se realizó la entrega de dotación de leches de fórmulas, pañales, complementos y suplementos en la regional Magdalena. Estas entregas se llevaron a cabo considerando los reportes de salud y nutrición, así como las recomendaciones del profesional en nutrición de CEDESOCIAL/ICBF y las órdenes médicas pertinentes. Las entregas en los centros zonales Santa Marta 1 y 2 se realizaron en las instalaciones del operador, mientras que en Ciénaga, Fundación, El Banco, Plato, Pivijay y Santa Ana se realizaron entregas a domicilio. Estas últimas se llevaron a cabo con el apoyo de profesionales en nutrición y un auxiliar administrativo, utilizando transporte especializado para garantizar que los productos llegaran de manera segura a los beneficiarios. DISCAPACIDAD Para este periodo, se entregaron 990 pañales desechables, 2 leches de fórmula y 12 suplementos a los beneficiarios en la modalidad de discapacidad. VULNERACIÓN En la modalidad de vulneración, se distribuyeron 4,050 pañales, 44 leches de fórmula infantil y 21 suplementos. Estas entregas son fundamentales para asegurar la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad. Se realizaron reportes de talla y peso de los beneficiarios a quienes aplica, y esta información se envió a las Defensorías de Familia correspondientes. Además, se llevaron a cabo actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC): Promover la salud y el bienestar a través de la alimentación, orientando a las madres sustitutas sobre cómo elegir, preparar y consumir alimentos de forma saludable y adecuada de acuerdo con las necesidades de los NNAJ según su grupo etareo; Promover la salud y el bienestar a través de la alimentación, orientando a las familias sobre cómo elegir, preparar y consumir alimentos de forma saludable y adecuada de acuerdo con las necesidades de sus hijos, este ultimo dirijido a familias biologicas. Por otro lado, se abordo la tematica de Orientada al talento humano acerca de los subgrupos de alimentos que contienen las GABAS.	No se presentan situaciones que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al componente tecnico, pag 258 a la 285	100%
6)	Garantizar a los beneficiarios , los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL, identificada con NIT 802.007.962-1, certifica que durante el presente mes se llevaron a cabo las entregas de dotación personal y escolar a los beneficiarios. Estas entregas están orientadas a apoyar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, proporcionando los recursos necesarios para su bienestar y educación.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	La obligación es de verificación en sitio. O. FINANCIERA Pagina de la 79 a la 314	100%
7)	Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus caracteristicas.	Se envía a las defensorías de familia una relación detallada de los niños, niñas y adolescentes atendidos durante el período reportado. Este informe incluye información sobre la garantía de derechos de cada uno de ellos, así como los casos que requieren gestiones específicas para su restablecimiento. Asimismo, se remite un informe de garantía de derechos a las autoridades administrativas, en el que se indica el estado de los niños, niñas y adolescentes atendidos hasta la fecha. En este informe se especifica quiénes están efectivamente vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y cuáles requieren la garantía de dicho derecho. También se detalla quiénes cuentan con la garantía de derecho a la identificación y cuáles aún necesitan este apoyo. Además, se proporciona información sobre el número de niños, niñas y adolescentes que están efectivamente vinculados al sistema educativo. Se detalla cuáles de ellos llegaron a la modalidad ya vinculados al sistema y cuáles no, pero que han logrado acceder a la educación y se les garantiza este derecho durante su permanencia en la medida.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	La obligación es de verificación en sitio, Remitirse al Componente pag, 292 a la 294	100%

Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

8)	Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales	Durante el presente mes, se están implementando acciones dirigidas a la identificación de los gustos, intereses y habilidades de los beneficiarios. A partir de esta información, se gestionan colaboraciones con entidades locales y recursos disponibles en el territorio para desarrollar la RUTA DE CAPACIDADES. Esta herramienta es fundamental, ya que permite a los equipos articular programas y actividades que no solo se alineen con las necesidades educativas, sino también con el desarrollo personal y social de los beneficiarios.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Técnico, pag 297 a la 391	100%
9)	Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	Encuentros de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes con sus familias o redes vinculares de apoyo. DISCAPACIDAD Para el mes reportado de los beneficiarios/as correspondientes a la modalidad de discapacidad, no recibieron encuentro familiar, correspondiente al centro zonal Ciénaga. VULNERACIÓN En los espacios para que los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años participan y compartan con sus familias o redes vinculares de apoyo, durante el mes se lideraron y acompañaron encuentros familiares vía telefónica y presenciales. Se promueven encuentros familiares, discriminados de la siguiente manera: Santa Marta 1, 12; Santa Marta 2, 8; Ciénaga, 13; Fundación 4 ; Banco 11; Del rio, 1 Para el presente mes no se resgistran acompañamientos biológicos en el CZ de Plato, y Santa Ana.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	La obligación es de verificación en sitio Remitirse al Componente Tecnico, pagina 295; 392 a la 393	100%
10)	Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	La Fundación CEDESOCIAL implementa los controles necesarios para el desarrollo de las actividades que se realizan durante el mes de ejecución del contrato, tales como espacios de capacitación y el fortalecimiento del proyecto de vida, entre otros. Se socializan las rutas de evacuación en cada una de las actividades, y se establece un control de seguridad en la puerta de ingreso y egreso de la entidad. Además, se cuenta con un equipo de brigadistas capacitados en primeros auxilios, evacuación, contraincendios y comunicaciones. También se dispone de un directorio del cuadrante de la policía, así como de ambulancias, entre otros recursos. Estas medidas garantizan la seguridad y el bienestar de todos los participantes en las actividades de la fundación.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	La obligación es de verificación en sitio Remitirse al Componente Tecnico, pag 296	100%
11)	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	Se envía a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos el listado de niños, niñas y adolescentes identificados por no contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), dichas solicitudes se encuentran en los anexos a las historias de atención y puede verificarse en sitio. Se genera alerta mediante informe de garantía de derechos, entregados a las defensorías de familia. Durante este período, se reportaron 15 situaciones de riesgo en las Unidades de Servicio (UDS), que incluyen: 4 Accidentes y lesiones 4 Abandono irregular y/o desistimiento irregular 4 Prevención y atención de situaciones de violencias 3 Acciones orientadoras en posibles situaciones complejas a nivel de convivencia. Finalmente, se generan espacios de cualificación, capacitación y sensibilización para prevenir situaciones de riesgos, tales como: • ATENCION SITUACIONES DE CRISIS 10, 11 y 24 de 2025 Abril- (madres y padre sustituto) * ATENCION SITUACIONES DE CRISIS 10, 23 y 24 de 2025 Abril- (Niños, niñas, adolescentes y jovenes) • ATENCION SITUACIONES DE CRISIS 21 de 2025 Abril- (equipo de profesionales)	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	La obligación es de verificación en sitio Remitirse al Componente, Pag 1 a la 179	100%
12)	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	El plan de acción en el marco de la Política de prevención de daño antijurídico, es elaborado y enviado a la supervisora de contrato en el primer mes de ejecución del presente contrato N° 47003142025 durante el primer mes de ejecución de contrato.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Tecnico pag, 400 a la 404	100%
13)	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	De acuerdo con las orientaciones expuestas en la Guía, en el mes: Se envía a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos el listado de niños, niñas y adolescentes identificados por no contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), dichas solicitudes se encuentran en los anexos a las historias de atención y puede verificarse en sitio. Además de ello, se genera alerta mediante informe de garantía de derechos, entregados a las defensorías de familia, así como tambien se comparte todas las acciones dentro del marco de daño antijuridico con el fin mostrar el seguimento de lo eventos de manera oportuna. Por otra parte, desde el proceso de atención (técnicas del MAC), se generan espacios en articulación con las defensorías de familia y entes del territorio; con la finalidad de movilizar los casos para la garantía de sus derechos y reintegro familiar en algunos casos.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	La obligación es de verificación en sitio. Remitirse al Componente, Pag 1 a la 179	100%

14)	Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	Para el periodo reportado se anexa soporte de envio del cronograma de difusion de la modaldiad para la apertura de nuevos hogares sustitutos.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Tecnico, Pag 405 a la 448	100%
15)	Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	Para el periodo reportado se anexa soporte de la base de datos de los hogares sustitutos de acuerdo a la informacion pertinente.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al componente Tecnico, Pag 394	100%
16)	Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	Para el período reportado, se adjunta el informe del cronograma de fortalecimiento técnico a familias sustitutas, conforme a la periodicidad establecida en el anexo de verificación A7.G27.P, el cual indica que debe ser respaldado cada 6 meses.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al componente, pag 449	100%
17)	Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	Durante el periodo reportado, el talento humano del operador Cedesocial participó del espacio de fortalecimiento técnico, acerca de rubro 112 para cubrir los daños realizados por usuarios dentro de las unidades de servicio.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente tecnico, Pag 286 a la 287	100%
18)	Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	Para el período reportado, se adjunta el soporte de entrega de cronograma de proyecto familiar, conforme a la periodicidad establecida en el anexo de verificación A7.G27.P, el cual indica que debe ser respaldado cada 3 meses. (JUNIO)	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.□	Remitirse al componente, pag 450 a la 453	100%
19)	Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	Se elabora e implementa un cronograma mensual de atenciones a los usuarios teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo (Metodo administrativo de Atención de Casos), lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	La obligación es de verificación en sitio. Remitirse al Componente Tecnico, Pag 454 a la 467	100%

3.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, Delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede estar en físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	En el primer informe de la presente vigencia contractual que inicio el 1 de abril del 2025 se adjunta anexo con la información de la distribución del talento humano contratado para la ejecución del contrato 47003142025, las carpetas del talento humano se encuentran actualizadas con la documentación correspondiente: Certificaciones de experiencia Código ético firmado Contrato debidamente firmado Certificados de antecedentes (contraloria, procuraduria, policia), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada cuatro meses) Soportes de pago de seguridad social Documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Para el presente mes no se reportan cambios en el talento humano por lo tanto no se adjuntan soportes tal como lo indica la linea técnica.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Administrativo, pag 1063 Remitirse al V. Componente Financiero - Certificaciones - Administrativo O.1. pag 5-7	100%

Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

2)	Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	Se adjunta anexo con el certificado emitido por el representante legal y contador donde se hace evidenciar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Los certificados de medidas correctivas y el certificado de consulta de antecedentes por delitos sexuales se presentan en el informe del mes de ABRIL DE 2025 , los próximos seran presentados en el informe del mes de JUNIO 2025 y según lo establecido en el anexo de verificacion documental debe presentarse de manera trimestral	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Administrativo, pag 1060 a 1062 Certificaciones - Administrivos O.2	100%
3)	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Sujeto a verificación en sitio. Al no recibir supervisión en el mes reportado, se anexa como soporte de cumplimiento, a este ítem contractual la certificación expedida por representante legal quien certifica el cumplimiento de las condiciones locativas de infraetsructura y dotación institucional de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Administrativo, pag 491	100%
4)	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Durante el período reportado, no se requiere autorización por parte de las autoridades administrativas para publicación de imagen, entrevistas u otros.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	NA	NA
5)	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	Durante el período reportado, no se requiere autorización por parte de las autoridades administrativas para para atender a los beneficiarios en otra sede.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	NA	NA
6)	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	La Fundación CEDESOCIAL, cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse a la carpeta CERTIFICACIONES - ADMINISTRATIVA, pag 492 a la 494	100%
7)	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Durante el periodo reportado, se adjunta confirmaciones de ingresos y egresos en el sistema de información misional del ICBF. La presente es para informar de confirmación de ingresos y egresos correspondiente al mes de ABRIL de 2025, el cual no se pudo confirmar ninguno debido a que no se ha podido culminar la parametrización de los nuevos contratos en el SIM.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse a la carpeta CERTIFICACIONES - ADMINISTRATIVA, pag 484 a la 485	100%
8)	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	Sujeto a verificación en sitio. Al no recibir supervisión en el mes reportado, se anexan como soporte de cumplimiento las certificaciones de metrología y verificaciones vigentes y aplicables a los diferentes equipos antropométricos.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente Administrativo, pag 495 a la 503	100%
9)	Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	Durante el período reportado, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con la adquisición de elementos de dotación. Por tanto, no se realizaron gestiones en este sentido conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el mes reportado.	100%

Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

10)	Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	FUNDACIÓN CEDESOCIAL, en el marco del contrato 47003142025 y con el fin de dar cumplimiento a la obligación, cuenta con un banco de hojas de vida y un proceso de selección del talento humano que le permite cubrir las vacantes en un plazo máximo de 10 días hábiles en caso de renuncia de alguno de sus colaboradores. Este banco de hojas de vida interno se encuentra en un archivo en el drive (BANCO DE HOJAS DE VIDA), el cual contiene diversas opciones según los perfiles profesionales de posibles aspirantes a los cargos en Cedesocial. Se cuenta con un mínimo de cinco (5) hojas de vida por profesión. Banco de HV Remitirse a la obligación administrativa O.1 Proceso de selección Remitirse a la obligacion Administrativa O.10	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitir al Componente Administrativo, pag 1049-1058	100%
11)	Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	FUNDACION CEDESOCIAL en el marco del contrato 47003142025 y con el fin de dar cumplimiento a la obligación cuenta con un procedimiento, mantenimiento y retiro de personal asi como tambien actividades que favorezca el clima organizacion (**cada dos meses**).	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitir al Componente Administrativo, 505 A LA 507-1059	100%

3.3 COMPONENTE LEGAL

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La Fundación Cedesocial anexa Resolución N° 292 del 05 de Julio de 2024 , "POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS A CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDESOCIAL CON NIT 802.007.962-1, PARA OPERAR LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR – HOGAR SUSTITUTO: HOGAR SUSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUPOS VULNERACIÓN	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al componente legal pag 876 a la 882	100%
2)	Suscribir el acta de inicio del contrato.	**LA FUNDACIÓN CEDESOCIAL suscribió el Acta de Inicio del Contrato 47003142025 el día 1 de abril 2025.**	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al componente legal pag 512	100%
3)	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Durante el periodo reportado se produjeron las siguientes actas con ocasión de la ejecución del contrato:☐ • Reunión de caso para usuario J.M	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente, pag 508 a la 510	100%

Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

4)	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); vi) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1, Cumple con las obligaciones laborales como rol de empleador y se expiden las certificaciones de paz y salvo pertinentes por el representante legal.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse a la carpeta CERTIFICACIONES - LEGAL - pag 511	100%
5)	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	No se recibieron solicitudes de información al respecto durante el periodo reportado. En consecuencia, no se realizó la entrega de información al ICBF sobre los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás situaciones relacionadas con afectaciones a la vida e integridad de los usuarios.	No aplica para el mes reportado.	NA	NA

3.4 COMPONENTE FINANCIERO

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor	El presupuesto Informe de Ingresos y Gastos para la vigencia 30 de DICIMEBRE a 31 DE MARZO 2025 fue radicado el dia 31/01/2025	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Verificacion en Sitio	100%
2)	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	Para el cumplimiento de la cláusula séptima se presentan los certificados que se relacionan a continuación: (1) Informe mensual sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos, avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención: este informe mensual es realizado por el personal técnico y administrativo, para explicar de una forma detallada cada ítem del contrato ejecutado durante el mes. (2) Planilla de usuarios (as) atendidos: la planilla es realizada para verificar la atención de niños, niñas y adolescentes, en la que se incluye los ingresos, egresos y traslados de los mismos, así como el valor a pagar de cuota de sostenimiento y beca equivalente al mes. (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados: el certificado es constatado y con el visto bueno del representante legal, para certificar el número de cupos atendidos y los cupos parciales del mes. (4) Informe mensual de Ingresos y Gastos: en este informe se relacionan los ingresos que se generaron y los gastos ejecutados del mes. (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores: Este certificado que expide el revisor fiscal, da cuenta que nos encontramos al día con todo lo relacionado al pago de los proveedores correspondiente al mes. (6) Certificación emitida por el Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato: Este certificado que expide el revisor fiscal, da cuenta que nos encontramos al día con todo lo relacionado al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado, correspondiente al mes. (7) Cuenta de cobro: se emiten los cobros por cuota de sostenimiento, beca, dotaciones, emergencias y administracion.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse a todo el componente financiero.	100%
3)	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Este informe se realiza al finalizar el contrato.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Se presenta al final del contrato	100%
4)	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	La fundación Cedesocial tiene un departamento de contabilidad, el que está debidamente organizado y a su vez, tiene guardada toda la información financiera por medio de un plan único de cuentas, con sus soportes archivados y custodiados en A-Z y en medio digital, que se registra en el software contable WORD OFICCE. En cuanto a la aplicación de las NIIF, tenemos unas políticas contables estructuradas acorde al giro habitual de la fundación y se ejecuta conforme al grupo 2.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Esta obligacion se verifica en sitio. remitirse a la Carpeta CERTIFICACIONES - FINANCIERA - obligacion O.4	100%

Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

5)	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato.	Se tiene contratado personal que cumple con con el articulo antes descrito. Se adjuntan declaraciones juramentada de los profesionales	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Declaraciones juramentada ver en adjunto carpeta CERTIFICACIONES - FINANCIERA - Obligacion O.5 del componente financiero	100%
6)	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.□	Nos encontramos a paz y salvo con los proveedores, con fecha de corte a 28 de FEBRERO de 2024□	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse a pag 3 componente financiero.	100%

7)	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Durante el período reportado, no hubo necesidad de realizar traslados en el presupuesto ni en los ingresos y gastos.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No se anexan soportes, dado que para el mes reportado no se solicitan traslados de recursos.	No aplica.
8)	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	No hubo traslado de recusrsos en el mes de FEBRERO 2025	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	100%
9)	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	Se realizaron los pagos correspondientes en los tiempos acordados con los proveedores, empleados, prestadores de servicios, todo lo concerniente al programa como son las emergencias y las dotaciones y todas las demás obligaciones que se generaron durante el mes de FEBRERO 2025	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse a todo el componente financiero.	100%
10)	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Se realizaron los pagos correspondientes en los tiempos acordados con los proveedores, empleados, prestadores de servicios, todo lo concerniente al programa como son las emergencias y las dotaciones y todas las demás obligaciones que se generaron durante el mes de FEBRERO 2025	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse a V. Componente Financiero.	100%
11)	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	La contabilidad se lleva separada por centro de costos, y se presenta en el mes de FEBRERO de 2025 en el informe de ingresos y gastos (F1.G28.P Versión 2 para la modalidad de hogares sustitutos), cumpliendo así con todas las normas y procedimientos internos establecidos para la ejecución de los recursos.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Declaraciones juramentada ver en adjunto carpeta CERTIFICACIONES - FINANCIERA - Obligacion O.11 del componente financiero	100%
12)	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	En el mes de FEBRERO 2025 no hubo reintegros.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	100%
13)	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.□	Para este contrato se tiene una cuenta independiente, Bancolombia Cuenta de Ahorros 77300005404	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Se presenta al inicio del contrato	100%

4. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

4.1 OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1)	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La socialización del Sistema Integrado de Gestión SIGE, y demás documentos propios de los procesos se realiza a través de las inducciones y/o reinducciones programadas. En el presente se mes se realiza jornada de reinducción al personal de la modalidad.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 639a la 656 Sistemas Integrados de Gestión	100%
2)	Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	La percepción de los/las beneficiarios(as) se evidenciarán a través de la entrega de los informes de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción, ambos componen la estrategia de "Herramientas de Participación" de acuerdo a lo establecido en la vigente, a la "Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad" en el cual se presenta propuesta a la supervisión del contrato frente a la presentación del informe en el mes de mayo 2025 y del cual se obtuvo respuesta de confirmación por parte del supervisor y se adjunta documento en el presente informe.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 657 Sistemas Integrados de Gestión	100%
3)	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	La gestión de las acciones se rige mediante lo establecido en el documento SG-P01 Procedimiento Sistema Gestión, en donde se encuentran definidas las variables que dan origen a la construcción de acciones. Se realizan los registros, planes de acción, seguimientos y se evalúa la eficacia de su ejecución. Todas las acciones documentadas durante la ejecución del presente contrato serán registradas a través del documento SG-P01-F12 Registro y Seguimiento de acciones. En lo transcurrido del presente contrato se han generado (1) acción	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 658 Sistemas Integrados de Gestión	100%
4)	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La información generada para la recepción tratamiento y respuesta a PQRS de modalidad se realiza de acuerdo al esquema definido en el documento PS-P02 Procedimiento para atender peticiones quejas reclamos y-o sugerencias; en donde a través de diferentes medios se reciben peticiones, solicitudes, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias que puedan surgir, documento adjuntado en el presente informe; así mismo en lo transcurrido del presente contrato se han generado (4) solicitudes del ICBF, (6) peticiones, (2) Quejas, (1) reclamo y (1) felicitación con un nivel de respuesta del 100%; no se generaron registros de sugerencias.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 659 a la 675 Sistemas Integrados de Gestión	100%

4.2 OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El documento F5.G7.ABS Compromiso de confidencialidad del presente contrato se encuentra firmado por la representante legal de CEDESOCIAL; este documento se adjunta al presente informe con su respectivo radicado.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 676 a la 681 Sistemas Integrados de Gestión	100%
2)	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	En el presente mes no se presentó ningún incidente que ponga en riesgo la seguridad de la información; y en caso de presentarse la materialización, se actúa de acuerdo con lo establecido en el documento SG-P02-D03 Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales en el capítulo VII (Incidentes y Contingencia), y se diligenciaría el SG-P02-F02 y F6.G7.ABS Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 682 Sistemas Integrados de Gestión	100%
3)	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Este plan se encuentra establecido en el documento SG-P02-D03 Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales en el capítulo VII (Incidentes y Contingencia), y se diligenciaría el SG-P02-F02, F9.G7.ABS Formato Continuidad de Seguridad de la Información y F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias. Este documento se encuentra evidenciado en el presente informe contractual.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 683 a la 713 Sistemas Integrados de Gestión	100%
4)	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La certificación, seguimiento y revisión de la seguridad de la información en Cedesocial se realizan a través del documento "F4.ABS Formato de Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información", de acuerdo con lo establecido en la "G7.ABS Guía de Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad" este soporte será evidenciado en el segundo informe del presente contrato correspondiente al mes de mayo 2025.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1)	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La Fundación CEDESOCIAL cuenta con la Ingeniera Industrial Marynés Barros Alvarado como representante del SGSST durante la ejecución del contrato 47003142024 del 01 de abril de 2025. Este soporte es adjuntado en el presente informe contractual	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 714 a la 716 Sistemas Integrados de Gestión	100%
2)	Presentar la matriz con la dentificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (ST-P01-D01 Matriz identificación peligro y valoración de riesgos) por procesos, codificada en el sistema de calidad. Se adjunta documento en el presente informe.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 717 a la 721 Sistemas Integrados de Gestión	100%
3)	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La jornada de reinducción masiva a todo el equipo en los temas asociados a la seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con la programación establecida por talento humano. En el presente mes se realiza jornada de reinducción a todo el equipo de colaboradores de la modalidad	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 722 a la 726 Sistemas Integrados de Gestión	100%
4)	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Los y las profesionales que ingresan a la Fundación se les realiza la entrega de dotación inicial y periódica la cual se puede evidenciar en el formato de entrega de dotación que reposa en las carpetas de cada profesional. Los y las profesionales que actualmente se encuentran en el programa están vinculados (as) a CEDESOCIAL desde la vigencia de contratos anteriores. En el presente informe se adjuntan los parámetros establecidos en ST-P01-D08 Matriz de elementos de protección personal; y los soportes de entregas de EPP; la dotación esta programada para su entrega en el mes de junio 2025.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 727 a la 728 Sistemas Integrados de Gestión	100%
5)	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Los y las profesionales que ingresan a la Fundación se les realiza examen médico inicial y periódico de acuerdo con lo establecido por la legislación. Los y las profesionales que actualmente se encuentran en el programa están vinculados (as) a CEDESOCIAL desde la vigencia de contratos anteriores por tal razón y basándonos en el Decreto 1072 (Artículo 2.2.4.2.2.18) "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". Los conceptos médicos de ingreso y de control se almacenan en la carpeta de cada profesional y la actualización de los conceptos médicos ocupacionales son planificados de acuerdo al cronograma de vencimientos. Se adjuntan los conceptos médicos coupacional de todo el equipo de colaboradores que hacen parte de la modalidad.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 729 a la 758 Sistemas Integrados de Gestión	100%
6)	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La fundación CEDESOCIAL cuenta con su ST- P01-I01 Plan de emergencia, es socializado al talento humano en la inducción y reinducción y evaluado cada año, a través del ejercicio de simulacro planificado con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Se adjunta documento en el presente informe.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 759 a la 791 Sistemas Integrados de Gestión	100%

4.4 OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La Fundación tiene establecidas y socializadas sus buenas prácticas ambientales tales capacitaciones, socializaciones y comunicados en las instalaciones sobre el uso eficiente del agua y la energía; así como las "Eco estaciones" para el uso de papel reciclado; puntos ecológicos con las canecas para la separación de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y el aprovechamiento de los aprovechables. Estos registros son soportados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%
2)	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Actualmente se con el Acta de Visita Vigilancia y Control Sanitario con concepto favorable, emitida por la Secretaría de Salud de Santa Marta – con fecha del 26 de diciembre de 2024 y con una vigencia de un (1) año. Así mismo, se cuenta con Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgos para vehículos transportadores de alimentos N° 858 - con concepto favorable del 02 de mayo del 2025. Este soporte se encuentra disponible en el presente informe.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 513 a la 518 Sistemas Integrados de Gestión	100%

3)	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Los productos y sustancias químicas son almacenados de acuerdo con lo establecido en las hojas de seguridad de cada uno y su matriz de compatibilidad, adjunto en el presente informe; y sus soportes son evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 519 a la 573 Sistemas Integrados de Gestión	100%
4)	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial no se realizan transportes de combustibles durante la prestación del servicio; sin embargo se utiliza el agente de combustión (Gas Residencial) ya que la infraestructura cuenta con una cocina y estufa no utilizada en la prestación del servicio. Estos registros son evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%
5)	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el Plan de Saneamiento, en el cual está definido las rutas de recolección, manejo y disposición de todos residuos especiales y/o peligrosos. Estos registros son evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%
6)	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.□	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial para la prestación de los servicios no se realizan preparaciones de alimentos, por esta razón no se requiere el uso de trampas de grasas ni tratamiento de aguas residuales. Se cuenta con una alberca y un tanque de reserva de agua potable, las cuales se les realiza el lavado de acuerdo a la programación establecida desde el Cronograma de Infraestructura, estos registros serán evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%
7)	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el ST-D01 Plan de Saneamiento, los esquemas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y es suministro de agua potable adjuntados. Este plan de saneamiento es soportado en el presente informe contractual Los registros que evidencian la ejecución del ST-D01 Plan de Saneamiento seran anexados de manera trimestral en el informe correspondiente al mes de junio 2025 de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Página 574 a 638 Sistemas Integrados de Gestión	100%

6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):

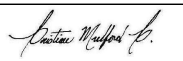
N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Asi mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes,	Punto de entrega: Fundación Cedesocial Nuevo. Dirección: Calle 15 ·21 – 29 Barrio Jardín. Responsable del punto: Miryam Alcira Sánchez Rivera. Celular: 3127042281 Suplente del punto: Katya Orozco Celular: 3104197012.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Debido a que no se presentan cambios, no se realizan notificaciones y por tanto no hay soportes en esta obligación.□	100%
2)	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	De acuerdo a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato Contrato No. 47003142024 con vigencia de 1 de abril 2025 al 30 de junio de 2025 el representante legal certifica de manera escrita mensualmente el cumplimiento de la obligación del punto de Bienestarina.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente AAVN, Pag 792	100%
3)	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el periodo reportado no se recibe AAVN, conforme a la programación del ICBF	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%
4)	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el presente periodo no se reportan saldos de AAVN, ni se presentan dificultades en el desarrollo del servicio□	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%

Contrato No. 47003142025
Suscrito entre el ICBF y Fundación CEDESOCIAL
Restablecimiento de Derechos – Modalidad Hogar Sustituto

5)	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el periodo reportado se hace entrega a las unidades de servicio del Magdalena, conforme a la programación estipulada por el ICBF. Además, en los hogares donde se encuentran usuarios con necesidades nutricionales, se entregó una bolsa adicional para reforzar la dieta diaria.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente AAVN, Pag 793 a la 805	100%
6)	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	En Cedesocial se lleva control por escrito de las entradas y salidas de los Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, en los formatos establecidos por el ICBF.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente AAVN, Pag 806 a la 808	100%
7)	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique	La Fundación Cedesocial cuenta con un unico punto de entrega establecido y avalado por ICBF, ubicado en la ciudad de Santa Marta en el cual se entrega AAVN a unidades de servicio de Santa Marta 1 y 2, mientras que lo correspondiente a municipios y Ciénaga la entrega se realiza mediante vehículo el cual cumple con lo requerido por ICBF. Para el periodo reportado se registran entregas de AAVN a los hogares sustitutos de Ciénaga Magdalena; de acuerdo a programacion del ICBF. Se adjunta documentacion del conductor y vehículo vigente.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente AAVN, Pag 809 a la 814	100%
8)	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado, no se recibe y/o solicita asistencia técnica a ICBF.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%
9)	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para el período reportado se mantiene el seguimiento AAVN a los hogares sustitutos para verificar el adecuado almacenamiento, rotación y la cantidad de Bienestarina que tienen. El objetivo es evitar el vencimiento del AAVN, por lo que se solicita fecha de vencimiento y lote. Con esto se verifica la aplicación de las PEPS (primeras en entrar, primeras en salir); garantizando la rotación correcta de AAVN. Remitirse a anexos Carpeta AAVN - O9 Además, como actividad de control social se socializa el tema ETIQUETADO NUTRICIONAL DEL ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. El objetivo es dar a conocer la composición nutricional del alimento y su aporte nutricional a los usuarios. Inicialmente, se les indica a las madres sustitutas que la Bienestarina es un complemento de Alto Valor Nutricional producido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF desde el año 1976 para la población más vulnerable del país y que hace parte de los programas institucionales. Desde sus inicios la Bienestarina ha sido fortificada con vitaminas y minerales considerando el estado nutricional de la población a atender. Es importante conocer que el aporte nutricional de la Bienestarina son cien gramos (100 g) y que aportan dependiendo de si es Bienestarina Mas con o sin sabor. Se compartió la infografía que se encuentra en la Cartilla emitida por el ICBF. También, se socializó a las madres algunas de las funciones y fuentes de algunos de los nutrientes que contiene la Bienestarina Más, entre las que se encuentran: Energía: Nuestro cuerpo necesita energía para poder desarrollar todas las actividades diarias. La energía que provee la Bienestarina Más® proviene principalmente de la mezcla de harina de trigo, fécula de maíz y harina de soya. Carbohidratos: Son una fuente importante de energía en el cuerpo. La energía es necesaria para todas las funciones del organismo: para la respiración, conservar el tejido nervioso y para que funcione normalmente el cerebro. Están presentes en los cereales como el arroz y el trigo, las raíces como la yuca, los tubérculos como la papa, los plátanos y en las frutas. Se conocen comúnmente como harinas, féculas, almidones y azúcares. La Bienestarina Más tiene los carbohidratos presentes en los cereales. Proteínas: Son indispensables para la formación y el funcionamiento de los tejidos y participan en la función del sistema de defensa del organismo. Se encuentran presentes en alimentos de origen animal como carnes, huevo, leche y derivados y en otros de origen vegetal como las leguminosas como el fríjol, la soya, los garbanzos, las lentejas, entre otros. En la Bienestarina Más, la proteína se aporta básicamente de la leche entera de vaca y de la harina de soya. Grasas: Son fuente de energía, y también transportan las vitaminas A, D, E y K. Dentro de las grasas se encuentran también los ácidos grasos esenciales que mantienen la estructura y las funciones de las células. La grasa de la Bienestarina Más proviene principalmente de la leche. También está adicionada con omegas. Calcio: Gracias a este mineral se forman y fortalecen los huesos y los dientes. Favorece la coagulación y contribuye a la actividad nerviosa y muscular.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente AAVN, Pag 815 a la 871	100%
10)	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado, no se recibe requerimientos de parte del ICBF, por tanto no fue necesario responder a entes de control del estado.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%
11)	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el período reportado.	No aplica	No Aplica en el mes	100%
12)	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Se recibe visita por parte de interventoría el día 15 de abril 2025 y cuyo objetivo es realizar la visita de seguimiento al punto de Bienestarina, para verificar las condiciones de recepción, almacenamiento y control de AAVN. Luego de revisar cada una de las variables, concluyen que se observan buenas condiciones de almacenamiento de AAVN, buen diligenciamiento y manejo de los formatos. La visita se lleva a cabo sin novedades, cumpliendo con todas las variables del anexo 57 y un porcentaje de cumplimiento del 100%	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Remitirse al Componente AAVN, Pag 872 a la 875	100%
13)	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Al finalizar el presente contrato la Fundación Cedesocial redistribuira los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en el punto de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No Aplica en el mes	100%

OBSERVACIONES GENERALES

Durante el período reportado, se ha cumplido con las obligaciones contractuales mediante acciones destinadas a superar las dificultades, con el objetivo de mejorar continuamente la prestación de servicios

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Cristian Mulford Castro**		
Firma del representante Legal de la EAS			
Nombre y firma de quien revisó	**Diego Martinez Gutierrez**	**María Amador Ballestas**	**Otmar Cuello Medina**
Nombre y firma de quien aprobó			